

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO: 2338
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
DE OCCIDENTE COOP-ASOCC
DEMANDADA: JHON JAIRO VERA HOLGUIN
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00026-00.

Se evidencia que los memoriales que anteceden, suscritos por la Dra. Martha Lucía Ferro Alzate, no corresponden al presente proceso, así como tampoco a otro que se adelante en este Juzgado, razón por la cual se agregará sin consideración alguna.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- AGREGAR sin consideración alguna los memoriales que anteceden, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA